

## Departamento de Vigilancia y Clasificación de Solicitudes de Denuncias

<b>Puesto:</b>	<b>Departamento de Vigilancia y Clasificación de Solicitudes de Denuncias</b>	
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Reporta a:</b>	Subdirector de Regulación Ambiental	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las áreas de la Administración Municipal, incluyendo las adscritas a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	<p>La coordinación, organización y desarrollo de actividades a cargo del Departamento, o que sean indicadas por la Subdirección o la Dirección y en las que se requiera el apoyo de otras Unidades Administrativas.</p> <p>La gestión de asuntos de interés compartido.</p> <p>La gestión de asuntos que requieran la interlocución con las áreas normativas.</p> <p>La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable o de la Subdirección de adscripción, en los casos que le sean comisionados.</p> <p>Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su responsabilidad</p>	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
<p>Gobiernos Municipales, Estatal y Federal</p> <p>Iniciativa Privada, Instituciones Académicas Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general.</p>	<p>Realizar conjunta y coordinadamente acciones de protección y política ambientales, apropiación social y en general desarrollo sustentable correspondientes al Departamento, así como los que le indique la Subdirección de adscripción, la Dirección o la Presidencia Municipal</p> <p>Ejercer en su caso, las atribuciones de inspección, vigilancia y actuación conforme a la normatividad vigente</p>	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

Desempeñar eficientemente las tareas inherentes al puesto, así como las asignadas por el Subdirector respectivo o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Apoyar en la integración y seguimiento de los proyectos que se presenten y autoricen en el Programa Operativo Anual correspondiente.

Integrar, actualizar y administrar los archivos y expedientes de los asuntos a su cargo.

Participar en las actividades de otras unidades operativas que les sean señaladas por sus superiores.

Las demás que le indique el titular de la Subdirección o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



**Descripción Específica**

- I. Recibir, atender, conocer e investigar las denuncias populares que presente las personas físicas o jurídicas colectivas referentes a hechos, actos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con las materias del presente reglamento;
- II. Elaborar dictámenes técnicos o periciales respecto de daños y perjuicios ocasionados al ambiente, previa tramitación de la denuncia popular respectiva;
- III. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental;
- IV. Efectuar visitas de inspección de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular presentada.
- V. Recibir, atender, conocer e investigar las denuncias populares que presente las personas físicas o jurídicas colectivas referentes a hechos, actos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con las materias del presente reglamento;
- VI. Elaborar dictámenes técnicos o periciales respecto de daños y perjuicios ocasionados al ambiente, previa tramitación de la denuncia popular respectiva;
- VII. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental;
- VIII. Efectuar visitas de inspección de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular presentada.

**III.- Perfil del Responsable del Puesto**

**Perfil del Puesto**

<b>Nivel Académico:</b>	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET)
<b>Experiencia:</b>	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET). Administración pública, planeación, gestión y política ambiental, principios de sustentabilidad, procedimientos administrativos, administración pública, participación y organización social, sistemas de información geográfica, informática.
<b>Conocimientos:</b>	Capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación, capacidad analítica y de síntesis, resolución de problemas, enfoque en resultados, propositivo y facilidad de palabra.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	